

Día Internacional de la Protección de Datos

Contenido:

¿Qué son los datos personales y los derechos ARCO?	2
¿Quién es la autoridad vigilante de la protección de datos personales?	2
¿Qué ley establece el derecho a la protección de datos personales?	2

28 de enero de 2007

El 28 de Enero de 1981 se firmó, en Estrasburgo, el Convenio para la protección de los individuos respecto al procesamiento automatizado de los datos personales (Convenio 108 o Convenio de Estrasburgo), cuyo propósito particular era que las personas tuvieran el derecho a la privacidad y que este derecho estuviera en armonía con el derecho

de libertad de expresión. Luego en 2007 el Consejo de Europa y la Comisión Europea instituyeron el Día de la Protección de Datos (*Data Protection Day*), y decidieron hacerlo el 28 de enero para conmemorar la firma del Convenio 108, a partir de esto muchos países alrededor del mundo se unen a dicha celebración de la mejor manera posible: concientizar

a las entidades públicas, a las empresas y a la ciudadanía de la importancia de la protección de sus datos personales, difundiendo información acerca de esta materia, mediante la organización de seminarios, talleres, conferencias, etc.

La Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública se une al festejo, dedicándole un espacio en su página de internet.

Derechos ARCO

- Acceso
- Rectificación
- Cancelación
- Oposición

Protección de datos personales en México

En nuestro país el derecho a la protección de nuestros datos personales es bastante novedoso, puesto que fue hasta la reforma de los artículos 6 y 16 de nuestra Constitu-

ción Política que poseemos este derecho tan importante, que nos concede los llamados derechos ARCO, por sus siglas: acceso, rectificación, cancelación y oposi-

ción. Que podremos ejercer siempre que la seguridad nacional y pública, la salud pública, los derechos de terceros o alguna disposición de orden pública no se vean vulneradas.

¿Qué son los datos personales y los derechos ARCO?

Un dato personal es cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

Los derechos ARCO son los que una persona adquiere en el momento en que deja sus datos personales en alguna institución pública o con algún particular, siempre que este último NO sea:

- Una sociedad crediticia, o bien,

- Una persona que los recolecte para su uso exclusivo y sin fines de divulgación o utilización comercial.

Acceso

Éste te permite saber si alguna institución tiene datos tuyos.

Rectificación

Este derecho permite que tus datos personales sean corregidos por ser incorrectos, imprecisos, incompletos

o desactualizados.

Cancelación

Gracias a este derecho puedes pedir que las instituciones borren tus datos personales de sus bases de datos.

Oposición

Este derecho te permite evitar que tus datos sean tratados por las entidades públicas.

¿Quién es la autoridad vigilante de la protección de datos personales?

En el caso de las entidades privadas y de la Administración Pública Federal el IFAI es el organismo encargado de vigilar que el derecho que tienen las personas no se vea vulnerado.

En el caso de la administración pública estatal, la normatividad vigente en cada uno de los estados dicta qué hacer. Generalmen-

te, las entidades vigilantes de que el derecho a la protección de datos personales no se viole es la misma que es la encargada de garantizar el derecho al acceso a la información. Particularmente, en el caso de Zacatecas, es la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP).

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Zacatecas establece el mecanismo para realizar solicitudes de acceso y/o modificación de datos personales

¿Qué ley establece el derecho a la protección de datos personales?

Ya antes mencionamos que el derecho a la protección de datos personales es un derecho que nos otorga nuestra Carta Magna, sin embargo, existen leyes que también contemplan este derecho y lo regulan de manera más específica.

En el caso de la Administración Pública Federal está la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, también está la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que es quien dicta lo que hay que hacer en el caso de las empresas que resguardan datos personales.

Algunos estados cuentan con su propia Ley de Protección de Datos Personales, para el caso de Zacatecas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Zacatecas tiene un capítulo dedicado a ello.

Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública

Av. González Ortega 410,
Col. Sierra de Álica
CP. 98050
Zacatecas, Zac.

Teléfonos: (492) 925 1621
(492) 925 4972
Lada sin costo: 01 800 590 1977
Correo: ceaip@ceaip-zac.org

Transparencia para todos

[ceaip-zac.org]



¿Cómo consulto o modifico mis datos personales?

El procedimiento para el ejercicio de consulta y/o modificación de datos personales, se sujetará a lo siguiente:

I. La petición correspondiente será presentada por el interesado o su representante legal debidamente acreditado ante la unidad de enlace y estará dirigida al sujeto obligado que tenga en su poder los archivos, registros o bancos de datos, que contengan la información de su persona.

La solicitud podrá ser presen-

tada por escrito libre o en el formato sencillo que para tal efecto se proporcione;

II. En caso de modificaciones, el interesado deberá precisar las que deben realizarse y aportar, en su caso, la documentación necesaria;

III. El sujeto obligado, resolverá lo procedente dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud, y

IV. La negativa a la solicitud de

consulta y/o modificación de datos personales deberá ser notificada al interesado, en un término que no exceda de cinco días hábiles, debidamente fundada y motivada.

En caso de que no se resuelva dentro del término señalado, o la respuesta no sea favorable a los intereses del solicitante, éste podrá acudir ante la Comisión a interponer el recurso establecido en esta Ley.